ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 847/11 de fecha 28 de octubre del 2011, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz, la Secretaría de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón y el Director de Recursos Humanos, Jorge Hugo Ramos, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/11 para el servicio de "CONSULTORIA DE DIAGNOSTICO DE MECIP, RRHH Y DESARROLLO DE MANUAL DE ADMINISTRACION DE RRHH".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2011 de la Gobernación del Alto Paraná contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el N° 225950.

La Jefatura de Presupuesto a través del CDP N° 53/2011 de fecha 22 de noviembre del 2011 certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria de G. 70.000.000 para esta contratación.

Por Resolución N° 847/2011 G.A.P. de fecha de 28 octubre del 2011 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación directa del servicio de consultoría de diagnóstico de Mecip, RRHH y desarrollo de Manual de Administración de RRHH.

2. EVALUCIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA Y LEGAL

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 25 de noviembre del 2011, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1. Cayo Cáceres Silva
2. Carlos Yegros Pereira
3. Walter Ovelar
4. Federico Cabral Riveros

Gobernación del Alto Paraná
CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
Asesoría Jurídica

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN – PROPUESTA TECNICA Y LEGAL, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Puntos Obtenidos
Cayo Cáceres Silva	72
Carlos Yegros Pereira	100
Walter Ovelar	36
Federico Cabral Riveros	55

Conforme al cuadro precedente, las ofertas presentadas por Cayo Cáceres Silva, Walter Ovelar y Federico Cabral Riveros, no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en el PBC para la evaluación de calidad (80 puntos), por lo que son descalificadas. La oferta presentada por el oferente Carlos Yegros con 100 puntos, superó el mínimo requerido en el PBC en este proceso, por lo que es la única que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Las ofertas económicas que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en esta etapa, se devolverán sin abrir a los oferentes.

El resultado de esta etapa, fueron comunicados a todos los oferentes participantes, en fecha 30 de noviembre del 2011.

3. ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 1° de diciembre del 2011, siendo las. 13:00 horas se procede a la apertura de las propuestas económicas de las ofertas que pasaron la etapa de la evaluación técnica:

- CARLOS YEGROS G. 70.000.000

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente Carlos Yegros asciende a G. 70.000.000. Siendo la única oferta que superó el puntaje mínimo requerido de calidad, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

Gobernación del Alto Paraná
Asesoría Jurídica
ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente Carlos Yegros, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,80 x 100) + costo (0,20 x 100)
80 + 20 = 100 puntos.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **CARLOS YEGROS** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO MECIP, RRHH Y DESARROLLO DE MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH** por la suma de **G. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental.

Ciudad del Este, 1 de diciembre del 2.011

JORGE HUGO RAMOS DIRECTOR DE RRHH	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaría de Hacienda

Gobernación Alto Paraná – Asesoría Jurídica